

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

75

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, informándole que la presente demanda para proceso para revisar la fecha de la audiencia.

Armenia -Quindío-, 18 de enero de 2024.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-

Armenia -Quindío-, Dieciocho (18) de enero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
DEMANDANTE : JAVIER RINCÓN RODRÍGUEZ
RADICADO : 630014003001-2023-00434-00

Procederá este judicial a corregir el auto de fecha 14 de diciembre de 2023, donde de manera errónea se dispuso una fecha diferente para la celebración de la audiencia, por lo tanto dicho auto quedará de la siguiente manera:

“SEÑALAR la hora de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día VEINTE (20) de FEBRERO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 579 numeral 2 del Código de General del Proceso. Audiencia que se celebrará de manera virtual atendiendo lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, esto es, utilizando los medios tecnológicos a disposición de esta autoridad judicial.

Así mismo, y desde ya, se insta a las partes así como a sus apoderados judiciales dentro del presente asunto, que para el día señalado para llevar a cabo la audiencia, tengan descargada la aplicación LIFESIZE, ya sea en el computador, tablet, celular, o cualquier dispositivo electrónico, así como para que cuenten con los documentos que pretendan hacer valer a su alcance y la cédula de ciudadanía e igualmente para que ingresen a la aplicación LIFESIZE, 15 minutos antes de la hora señalada para dar inicio a la audiencia a través del siguiente vínculo:

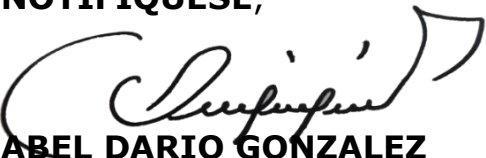
<https://call.lifesizecloud.com/20150888>

Para efecto de lo anterior, y en virtud a que en tal audiencia debe facilitarse la presencia de todos los sujetos procesales, se advierte que el anterior link queda a disposición y se pone en conocimiento de las partes y/o apoderados a través del presente auto, ya que les corresponde compartir dicho vínculo a la totalidad de las personas que deban comparecer y a los terceros intervinientes de ser el caso dentro del asunto que nos ocupa.

Y finalmente, en caso de aportarse algún tipo de documento y/ solicitud que tengan injerencia directa con la realización de la audiencia que aquí se trata, se deberá realizar el envío a través del correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia al i01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.com."

Finalmente, se tendrá por válida la sustitución de mandato realizada por el abogado **AARON DAVID FISCAL LADINO**, al abogado **MIGUEL SANTAMARÍA GIRALDO** identificado con C.C. **1.005.976.601** de Armenia, Q, portador de la T.P **402770**, quien se le reconoce personería para actuar, conforme a la sustitución realizada.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **19 de enero de 2024. No. 004**



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a3612a6ad5cfc009bcc48ba8a038a81d20446e0297b04c754532b723332eeed**
Documento generado en 17/01/2024 04:35:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>